

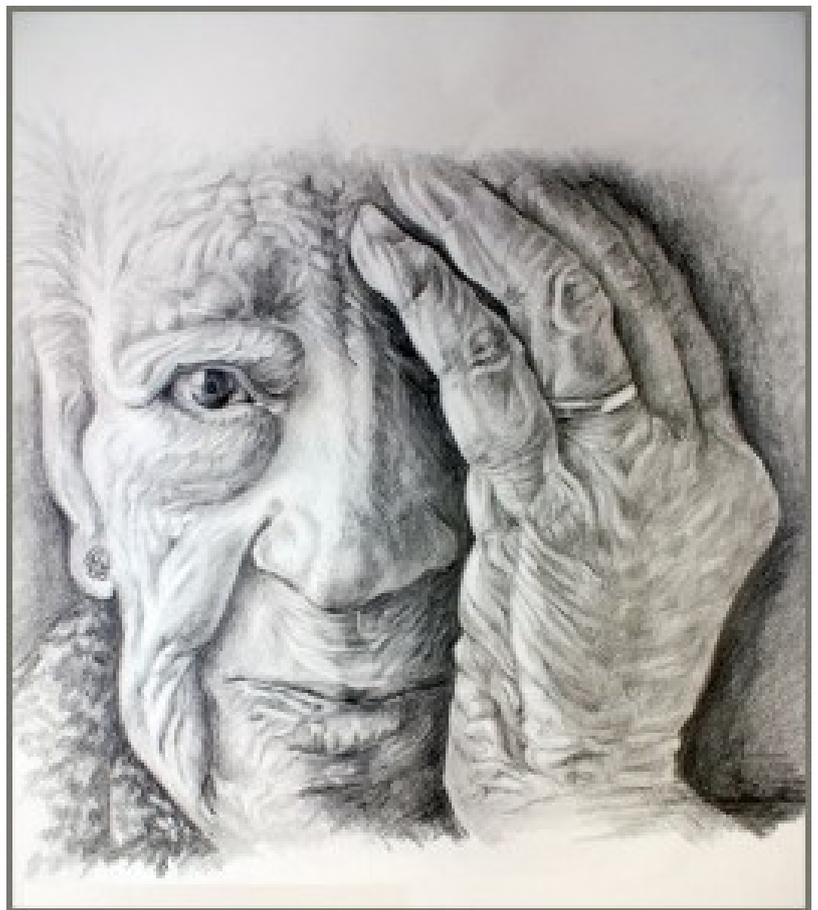
# CONDENADOS POR UN DELITO CONTINUADO DE APROPIACIÓN INDEBIDA

[spacer]

[spacer]

Son muchos los tipos de violencia que vemos hoy en día dentro de las propias familias y los que más rechazo me producen son los que se ejercen sobre los más indefensos: *niños o ancianos*.

El caso de hoy –lamentablemente muy frecuente–, es el de dos hermanos de Burriana (Castellón de la Plana), que convencieron a su tía anciana y enferma para que ingresara en una residencia y les autorizara a disponer de sus cuentas.



Los hechos ocurrieron entre los años 2007 y 2009, periodo en el que *extrajeron de las cuentas de su tía más de 70.500 € que, por supuesto, no invirtieron en el cuidado de la anciana, incapacitada legalmente por parecer trastorno paranoide*. Al final, la anciana se quedó sin fondos para hacer frente al

pago de la residencia en la que estaba internada.

***Por estos hechos, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a cada uno de los hermanos a dos años de cárcel por un delito continuado de apropiación indebida.***

Si no tienen antecedentes no pisarán la cárcel, por lo tanto, como en tantas otras ocasiones, nos encontramos con que les ha salido «rentable» aprovecharse de su tía.

Lo cierto es que **son muchos los delitos que se cometen «dentro de las familias», escasos los que se persiguen y, cuando se persiguen, las sanciones son poco ejemplarizantes. Esto nos debería hacer reflexionar sobre si con unas normas tan laxas no se estará potenciando la comisión de este tipo de delitos...**

[spacer]

Más información en:

[Lexdiario.es](http://Lexdiario.es)